

“ASOCIACION DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES c/ SMARTFIT S.A.S. s/ORDINARIO”;. -Expte. N°: 5378/2020-

Se hace saber que en el expediente “ASOCIACIÓN CIVIL USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS c/ SMARTFIT SAS s/ ORDINARIO” (N°5378/2020) que tramita en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, en la Secretaría N° 16, a cargo del Dr Martín Cortés Funes, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, se ha dispuesto la citación en los términos del art. 54, segundo párrafo de la ley de Defensa del Consumidor, a los clientes de la demandada, en orden que manifiesten su voluntad en contrario, no quedando afectados por el alcance de la sentencia, debiendo expresarlo directamente a la demandante dentro de 30 días desde la publicación de este banner en la página web de SMARTFIT mediante correo electrónico dirigido a [ludodds810@gmail.com](mailto:ludodds810@gmail.com) (con indicación de su nombre y DNI). El objeto de la presente demanda es que se ordene a SMARTFIT restituya el valor de las cuotas que en su caso hayan sido cobradas a los asociados de la cadena de gimnasios SMARTFIT, mientras los gimnasios de la cadena SMARTFIT estuvieron cerrados como consecuencia de las medidas dictadas por el Estado Nacional en el marco del ASPO